



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de marzo de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ángela María Hurtado Gallego.
Demandada	Laboratorio Clínico Hematológico S.A.
Radicado	2023-338
Auto interlocutorio	189
Asunto	Requiere a la parte demandante.

Cumplido el requisito exigido en auto anterior, y revisada nuevamente la demanda, se encuentra que se solicita indemnización por despido injusto; sin embargo, no se indica cual fue el último salario devengado por la demandante. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, allegue dicha información.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 040 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 18 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario